

- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, así como digitalizar planos u otros documentos.
- Asistir a los técnicos en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
- Interpretar datos para la realización de planos.
- Interpretar y hacer croquis sobre datos de campo para la realización de documentación gráfica.
- Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.
- Atender directamente al público en temas concretos de cartografía.
- Visitar las obras relativas a la unidad técnica.
- Conducir las unidades asignadas para realizar las tareas.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (BASE ESPECÍFICA SEXTA, apartado e).

Titulación: Estar en posesión de la titulación requerida para el desempeño del puesto o correspondiente homologación del mismo en caso de titulación extranjera, en la que se reseñe la titulación con la que se equipara.

De conformidad con el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la titulación exigida para el acceso al Grupo C, Subgrupo C1 es el título de bachiller o técnico.

Asimismo, para concurrir a la plazas denominadas Delineante, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, la ficha general de descripción del puesto de trabajo, Puesto Tipo número 21 aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de octubre de 2020, por la que se aprueba la Revisión Acordada del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo: Concreción y Corrección de Fichas de los Puestos de Trabajo aprobadas en BOP A.69 de 7 de junio de 2019 y modificadas en BOP A. 131 DE 30 de octubre de 2019 y BOP A. 146 de 4 de diciembre de 2020, establece la siguiente titulación:

“Escala de administración especial, subescala técnica-auxiliar.

12 Formación Profesional Grado Medio: Delineación o equivalentes”.

Asimismo, en la citada ficha general, Puesto Tipo número 21 se exige como requisito para el desempeño estar en posesión del Permiso de Conducir B.

251.436-B

Grupo de Gestión y Recursos Humanos

Instituto Municipal de Deportes

ANUNCIO

3.985

Se hace público, a los efectos del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en sesión

extraordinaria de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, se acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA LIBRE

Personal Laboral:

- Arquitecto Técnico: Plaza con código 2-IMD-LAB09, puesto con código IFD-L-03.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO, Antonio José Muñecas Rodrigo.

251.430

Grupo de Gestión y Recursos Humanos

Instituto Municipal de Deportes

ANUNCIO

3.986

Se hace público, a los efectos del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, se acordó la aprobación de las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 30 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 38, la aprobación definitiva, para el ejercicio 2022, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Resolución del presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se aprueba la publicación previa de la relación de plazas a estabilizar en aplicación de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOP Las Palmas número 57, de fecha 13.05.2022.

TERCERO. Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la estabilización de empleo temporal.

CUARTO. Informe de necesidad de aprobación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD, de fecha 28 de noviembre de 2022.